Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GRANADA – META
503133184001

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE GRANADA-META

EMPLAZA

Al señor **KENEEDY ALFREDO PAEZ LAMEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 22.548.338 de Venezuela, para que comparezca por sí o por medio de apoderado al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta, a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto ADMISORIO de la demanda de fecha siete (07) de octubre del año dos mil veintidós (2022), dentro del proceso de **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD,** promovida por la señora **MAYRA ALEJANDRA ARANGO, Progenitora de la menor MÍA SAMANTHA PAEZ ARANGO** contra **KENEEDY ALFREDO PAEZ LAMEDA,** radicado en este Juzgado bajo el No. 503133184001-2022-00241-00.

Se le advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy catorce (14) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

El Secretario,

MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL GRANADA (M) SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

olid

Carrera 15 con Calle 24 Esquina Barrio Las Delicias Telefax 6588080
Email: j01prfctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co